CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
1509011063	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA — Documento: 80039428-3

Domicilio: BOQUERON Nº 320 E. — Localidad: FILADELFIA

Tomador: GONZALEZ SILVERO, JAVIER RODRIGO — Documento: 2.299.187-5

Domicilio: NICANOR RIOS 1254 C/ GREGORIO CALCENA — Localidad: SAN LORENZO

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
10/10/2019	00:00 hs de 27/09/2019	24:00 hs de 24/02/2020	151	Gs. 56.735.000

Entre ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., en adelante denominado el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Proponente" o "Tomador", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguro sujeto a las Condiciones Particulares, Condiciones Particulares Comunes, Condiciones Específicas y Condiciones Generales comunes convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe y que se anexan a la presente Póliza, formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	636.364
I.V.A. s/Prima	63.636
Premio	700.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	700.000

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

006-0012 | Según Res.: 217/97 | Fec. 01/10/1997

Corredora: SOLIDEZ Y BIENESTAR SA (NUEVO)
Dir.: AZARA 1568 E/ CNEL IRRAZABAL Y AV. PERU
Matrícula: 24 **Tel:** 220-850/1/2

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

No constituye Título Ejecutivo (Resolución SS.SG Nº 114/10 de la Superintendencia de Seguros)

DATOS DEL FINANCIAMIENTO

Monto financiado Gs.: 700.000

Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	18/10/2019	700.000
TOTAL		700.000

CONFIGURACION DEL SINIESTRO: La ejecución o reclamo bajo la presente póliza, por parte del asegurado a la compañía de Seguros, está supeditada y condicionada al cumplimiento previo e inexcusable de la cláusula 3) de las condiciones específicas de la presente póliza; sobre: Intimación Previa al tomador y configuración del siniestro, así como la realización de una liquidación elaborada por perito matriculado en la Superintendencia de Seguros, que prevalece sobre cualquier otro condicionamiento particular y es de cumplimiento obligatorio, por parte del asegurado.

Osvaldo Cocco
Sub-Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Francisco Flecha V.
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Póliza Nro: 1509011063
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: GONZALEZ SILVERO, JAVIER RODRIGO

SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION

ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD DE FILADELFIA, con domicilio en BOQUERON N° 320 E., FILADELFIA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 56.735.000.- (Guaranies: Cincuenta Y Seis Millones Setecientos Treinta Y Cinco Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

GONZALEZ SILVERO, JAVIER RODRIGO, con domicilio en NICANOR RIOS 1254 C/ GREGORIO CALCENA, SAN LORENZO - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

ID N° 367.697
CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 01-2019-CONTRATO N° 14/2019
CONSTRUCCION DE COMEDORES Y AULA.-

LOTE N° 1 CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR 18,30m x 10,10m TECHO DE ZINC .-
LOTE N° 2 CONSTRUCCIÓN COCINA COMEDOR 18,30m x 10,10m TECHO DE ZINC .-
LOTE N° 3 CONSTRUCCIÓN AULA 7,20m x 7,20m TECHO DE ZINC .-

Queda especialmente convenido que la Compañía responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Osvaldo Cocco
Sub.Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Carlos Ramón Florentín
Gerente Técnico
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO